

RESULTADOS ELECCIONES SINDICALES

JUNTAS DE PERSONAL

SINDICATO	AREA 1	AREA 2	AREA 3	AREA 4	TOTAL
CC.OO	3	6	2	3	14
CEMSATSE	6	3	1	3	13
CSI-CSIF	4	3	0	5	12
UGT	2	2	1	2	7
A.T.I.	4	1	1	1	7
SAE	4	0	0	2	6
USO	0	0	0	3	3
SIEP	2	0	0	0	2
SASC	2	0	0	0	2
TOTAL	27	15	5	19	66

Felicitamos a los sindicatos más votados por su éxito , y a todos los trabajadores por su elevada participación , en estas Elecciones Sindicales ,primeras del SCS.

COMITE DE EMPRESA

TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS		ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS		
CANDIDATOS	DELEGADOS	CANDIDATOS	DELEGADOS	TOTALES
CCOO	3	CCOO	1	4
UGT	3	UGT	0	3
CSIF	9	CSIF	0	9
		SASC	1	1
		USO	0	0

El 30 de Enero pasó y nos dejó el resultado electoral que ya conoces.

UGT ha perdido delegados y votos, pasamos a ser el cuarto sindicato más representativo en la mesa Sectorial de Sanidad del SCS esto nos tiene que hacer reflexionar y ver donde hemos fallado, entre las causas seguras de esta disminución de votos, esta la separación de dirigentes de UGT a otros sindicatos por la firma del acuerdo de Agosto con el SCS, un trabajo deficiente

sigue pagina. 8

viene de pag 1
en algunas

NO A LA GUERRA

¿QUE PASA CON LA NEGOCIACION CON EL GOBIERNO REGIONAL?

ESTADO DE LAS MESAS DE TRABAJO

CATEGORIAS PROFESIONALES.- La administración ha propuesto la creación de las categorías:

Área de Informática. Documentación Sanitaria y Auxiliar de Servicios generales en Atención Primaria, así como el desarrollo del Real Decreto 866/2001 (para médicos de urgencia hospitalaria y de admisión y documentación clínica).

Por parte de las OOSS se ha propuesto la creación de las categorías de Técnicos de Prevención en Riesgos Laborales, Enfermería de Salud Mental, etc.

UGT ha incidido en la creación de la categoría de Ayudantes de Cocina, grupo D, para las actuales Pinches y la creación de los Técnicos de Mantenimiento, grupo C, para el actual personal de oficio. La administración responde proponiendo la categoría con funciones polivalentes para el personal de oficio, en el mismo grupo D, y la de operaria de servicios para las pinches en el mismo E.

CARRERA PROFESIONAL.- Se celebró una reunión en el mes de Octubre, la administración se comprometió a entregar una propuesta en el plazo de un mes, todavía estamos esperando.

En otras reuniones nos han confirmado que se ha creado un grupo de expertos, compuesto solo

por médicos, por ello parece ser que a la administración le interesa y poco, la carrera profesional de los médicos. Incremento de 480 euros, total 1.278 euros.

ATENCIÓN PRIMARIA.- Nos convocan el día 28 para una reunión en el día 29. Los Sindicatos firmantes manifestamos nuestra oposición por la falta de tiempo y por unas formas que ya se habían reiterado por la administración, ante la cual se había manifestado nuestra propuesta.

Nos convocan el 27 de Febrero, asistimos todos, y nos informan que en el plazo de tres semanas, para el día 17 de febrero, nos enviarán información sobre el tema de los refuerzos y que para el día 24 se celebrará una nueva reunión. Como era de esperar, lamentablemente, el día 18 nos comunican que no tienen las propuestas preparadas y que se desconocía la reunión del día 24 de febrero.

REGIMEN RETRIBUTIVO.- Se han celebrado varias reuniones, tanto en grupo de trabajo como en Mesa Sectorial, el objetivo principal es el desarrollo del último párrafo del Acuerdo Marco.

La Consejería ha propuesto diversos incrementos salariales, ligado a cambios de categorías:

GRUPO C SANITARIO:
Incremento de 300 euros, total 2.000 euros

GRUPO D NO SANITARIO
(Personal de oficio y otros):
Incremento de 380 euros, total 1.632 euros

GRUPO E NO SANITARIO
(pinches):

Para el resto de los grupos C, D, y E, no sanitarios, no se ofrece mejora retributiva.

UGT ha propuesto un incremento salarial, total, de:
2.500 euros para el grupo C, sanitario y no sanitario.

2.300 euros para el grupo D, No sanitario

1.900 euros para el grupo E, No sanitario

RECURSOS HUMANOS Y CONDICIONES SOCIOLABORALES

En esta mesa solamente ha habido una reunión, en ella UGT propuso las líneas generales que a nuestro juicio deben dirigir la política de personal en el SCS, propuestas que conocéis ya que ha sido ampliamente explicadas en nuestras informaciones y en la última campaña electoral.

JORNADA LABORAL

Se debe constituir en Febrero, todavía no hay fecha, ¿a que esperar?.

En otro apartado os adjuntamos las peticiones de UGT en esa mesa, según lo estipulado en el Acuerdo Marco.

PROXIMAS CONVOCATORIAS DE REUNIÓN CON EL SCS.

27 de Febrero 03- MESA SECTORIAL DEL PERSONAL SANITARIO: Orden del Día: 1º Reordenación de la Mesa Sectorial. 2º Informe sobre el estado de ejecución del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal de IISS de los Servicios de Salud del SNS por Ley 16/01 de 21. 3º Criterios generales de OPE de Personal Estatutario de IINNSSS. 2003. 5ª Desarrollo de los Acuerdos Administración -Sindicatos. **3 de Marzo 03, REUNION DE PACTO DE ACCION SINDICAL,** UGT propondrá un pacto similar para el SCS, al de la Consejería de Educación, para los funcionarios de esa consejería y la Consejería de Presidencia para los funcionarios y laboreles del Gobierno de Cantabria. **3 de Marzo 03 REUNION MESA DE CONTRATACIONES.** 1º Reordenación de la Mesa de Selección Temporal 2º Valoración de los siguientes temas: Método de Acreditación de Méritos, Baremo del 061, Baremo de ATS/DUE, Aplicación de la Subrogación, por aplicación del Acuerdo Anterior y el Actual, Aplicación del punto 5.4 (aprobados OPES anteriores), Servicios prestados en la categoría de Peón del Hospital de Laredo.

CONSOLIDACION DE EMPLEO

Continúan realizándose los exámenes de consolidación, el pasado domingo 23 fueron los de telefonistas, pinches, gobernantas, costureras y Planchadoras y los próximos 9 y 16 de marzo les toca turno a Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Médicos de Familia de Atención Primaria, Médicos de Urgencia de A.P., Médicos de Urgencia hospitalaria y Técnicos de Salud, como nota destacada os comentamos la baja asistencia a las pruebas que de media ronda el 30%; A continuación os transcribimos una comunicación de nuestro sindicato sobre las pruebas de consolidación:

En el día de hoy ha tenido lugar una reunión en el Ministerio que, como las previas, ha presentado mayormente un carácter informativo. Los temas abordados en su inicio por el Ministerio fueron los siguientes:

1. El desarrollo de la tercera prueba llevada a cabo el 19 de enero aporta como dato más llamativo el bajo índice de participación, lo que ofrece más posibilidades a los aspirantes. La razón probablemente se deba a que Insalud convocó con antelación a concurse la concurrencia de otras comunidades en el proceso y, además, muchos aspirantes han cursado solicitudes a distintas categorías pero algunas han coincidido en fecha de examen, por lo que se han visto obligados a elegir una única opción.
2. Se ha emitido un modelo de certificación, por parte del Ministerio, con la finalidad de que la interpretación de los méritos baremables sea uniforme. No obstante, se es consciente de que habrá situaciones que deban ser interpretadas por los Tribunales Centrales que tienen competencia para ello. A este respecto, la próxima semana se convocará nuevamente a la Comisión para trasladarle el documento que se está preparando con los criterios de valoración al igual que se presentará en la Comisión de Coordinación (CCAA). Se nos plantea que hagamos propuestas o planteemos problemas detectados.
3. Se nos plantea la necesidad de proceder a la constitución de las Comisiones Delegadas que constarán de 5 miembros siendo uno de ellos a propuesta de las OOSS.
4. Listados de admitidos de las próximas convocatorias: se prevé para la próxima semana los que quedan pendientes.

En cuanto a los temas abordados desde UGT, los enumeramos a continuación, con las respuestas que han obtenido:

1. Se plantea nuevamente una crítica al Ministerio en cuanto al manejo de la información sobre la OPE que llega antes a la prensa que a las OOSS participantes en el proceso. Por otra parte, los listados se nos entregan en papel lo que genera gran dificultad para difundirlos a través de la organización y, sobre todo, ocasiona retraso.

La Administración reconoce que este aspecto es manifiestamente mejorable y que intentarán utilizar la vía telemática si la empresa que lo gestiona lo ve posible pero que, a pesar de los problemas, el proceso es prioritario porque hay voluntad de seguir hasta el final.

2. Se solicita información actualizada sobre FEAS:

Traslado: fecha para la adjudicación de plazas y listado. La respuesta es que no se ha facilitado ninguna información a la prensa, aunque haya aparecido y que se considera no es oportuno hacer público el listado porque crearía mucha tensión, por lo que se piensa hacer público el listado conforme vaya finalizándose el concurso de selección de las distintas especialidades y no creen que pueda ser antes de junio.

- Selección: planteamos el problema que puede suponer que no se haya abierto plazo para presentación de reclamaciones ante los resultados de la Memoria y que los aspirantes que no han pasado la prueba no pueden presentar la documentación por lo que se encuentran indefensos. Sobre este tema ya os enviamos instrucciones sobre que pueden presentar un Recurso Administrativo ante el Ministerio en el plazo de un mes.
 - Hemos planteado el hecho de que en los listados de notas aparezcan al menos 3 por debajo de 50 de puntuación, tema que no nos han podido aclarar en el momento sobre si es un error de mecanografía o una aparición indebida en el listado.
 - Fase de Provisión: Se pide listado de Centros de Gasto y especialidades por cada uno de ellos para proceder a las propuestas de miembros de las Comisiones Delegadas y se nos responde que, en el momento, no disponen de ello, por lo que deberemos ir previendo en general aunque, posteriormente, algunos resulten sobrantes porque las plazas sean ocupadas por los traslados.
3. Enmiendas a la Ley: ampliación del plazo de ejecución de la OPE extraordinaria. Fue incluida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, publicada en BOE del 31.12.2002 la ampliación del plazo hasta el 31.12.2003. Se quiere transmitir la tranquilidad de que esto no supone que no pueda irse a una nueva ampliación, si fuera necesaria.
 4. MESTOS: en cuanto a los problemas planteados en Alergia y ORL consideran que no es tema de la Comisión. En cuanto a la posibilidad de presentar en tiempo la titulación interpretan que en la autobaremación deben hacer constar que se está pendiente de la obtención del título y hacer constar que se ha aprobado el examen.

Como conclusión, estamos en el momento de plantear más dudas y en la necesidad de que remitáis los nombres de compañeros nuestros que puedan participar en las Comisiones Delegadas.

Secretaría federal de sanidad FSP-UGT.



O P E E X T R A O R D I N A R I A I N S A L U D
T R I B U N A L E S E N L O S Q U E E S T A P R E S E N T E U G T

F A C U L T A T I V O S A T E N C I Ó N E S P E C I A L I Z A D A

<i>E S P E C I A L I D A D</i>	<i>T R I B . T I T U L A R</i>	<i>T R I B . S U P L E N T E</i>
F E A A N A T . P A T O L O G I C A		S U P L E N T E
F E A A N G . Y C I R . V A S C U L	T I T U L A R	
F E A A P A R . D I G E S T I V O	T I T U L A R	S U P L E N T E
F E A C I R . T O R A C I C A		S U P L E N T E
F E A F A R M A C I A H O S P I T .	T I T U L A R	S U P L E N T E
F E A I N M U N O L O G I A		S U P L E N T E
F E A N E U R O L O G I A	T I T U L A R	
F E A O F T A L M O L O G I A		S U P L E N T E
F E A O N C O L . M E D I C A	T I T U L A R	
F E A O N C O L . R A D I O T E R .	T I T U L A R	
F E A P E D I A T R I A		S U P L E N T E
F E A R E H A B I L I T A C I O N	T I T U L A R	
F E A U R G E N C I A H O S P I T .		S U P L E N T E

A T E N C I Ó N P R I M A R I A

F A R M A C E U T I C O S	T I T U L A R	
M E D I C O S U R G E N C I A S	T I T U L A R	
P E D I A T R - P U E R I C . E . A . P .		S U P L E N T E
P S I C O L O G O S		S U P L E N T E

N O S A N I T A R I O

T E C N . F U N C . A D M I N I S T R A	T I T U L A R	
T E C . T I T . S U P . B I O L O G I A	T I T U L A R	S U P L E N T E

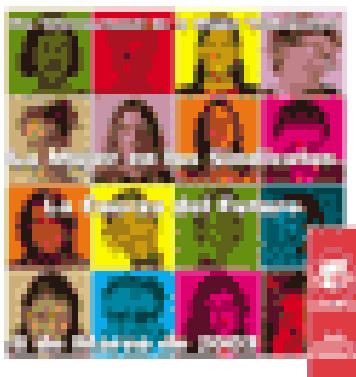
¡ULTIMA HORA!

**Hoy 25 de febrero se publican en el BOE,
 listados de excluidos y fechas de examen
 de Auxiliar de Enfermería.
 23 de Marzo en Santander.**

8 DE MARZO DIA DE LA MUJER TRABAJADORA

El próximo día 8 de Marzo se celebra en todo el mundo el día internacional de la mujer trabajadora, reivindicación del derecho a la igualdad en el trabajo de las mujeres.

En nuestro sector sanitario el colectivo mayoritario.



En UGT, recordamos este día y trabajamos por la igualdad todos los días del año, además de felicitar a todas nuestras compañeras en este 8 de marzo.

Reclamación de trienios del Personal Laboral. UGT inicia una nueva reclamación para conseguir el derecho al percibo mensual de trienios de este personal, en base a nuevas sentencias del Tribunal Supremo.

Para hacer la reclamación dirígete a la Sección Sindical de UGT de tu centro de trabajo.

calculo de la jornada de 35h

MESA DE JORNADA
Según lo estipulado en el Acuerdo firmado el día 27 de Agosto de 2.002, en el mes de Febrero se debe constituir la mesa sobre régimen de jornada laboral.

En el acuerdo se establece que la jornada laboral será de 35 horas en cómputo semanal con su debida ponderación para el año 2.004. A continuación vamos a concretar como se calcula la jornada laboral.

**JORNADA CALCULADA
CON CRITERIOS DEL IN-
SALUD
TURNO DIURNO
(37.30 HORAS
SEMANALES)**

DEDUCCIONES POR
PERMISOS, VACACIONES
Y DIAS FESTIVOS:

6 días (moscosos)

12 fiestas nacionales

2 fiestas locales

30 días, de vacaciones

48 domingos

32 quincenales (2 sábados de cada 3)

TOTAL 130 días de descanso

365 días – 130 días = 235 días que debemos trabajar

235 días * 7 horas = 1.645 horas

En la ponderación: con 42 noches al año la jornada es de 1.530 horas anuales y con 147 noches al año la jornada es de 1.470 horas.

JORNADA CALCULADA CON CRITERIOS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD. JORNADA DIURNA 35 HORAS SEMANALES

El año tiene 365 días, para calcular la jornada de 35 horas, se descuentan.

30 días vacaciones

14 días festivos

6 días moscosos

48 domingos

48 sábados

TOTAL 146 365-

146 = 219 días laborables

219 días x 7 horas= **1.533 horas**

En resumen se trata de restar los 16 sábados que teníamos que trabajar. Esta jornada se debe ponderar, en la mesa de trabajo, para el personal que realice horario nocturno.

U.G.T. ya ha propuesto, y lo reiterara en la mesa, que la jornada para el año 2.003 sea de 1.575 horas, es decir descontar los días 24 y 31 de diciembre y 8 días más. Para el año 2.004 se realizaría un jornada de 1.533 horas anuales (35 horas semanales), con independencia de la ponderación.

FORMACIÓN UGT 2.003

PRIMER SEMESTRE

DENOMINACIÓN CURSO	Nº HORAS	LUGAR	FECHAS	TORNOS	Nº ALUMN
ACCESS AVANZADO	25	SANTANDER	31-3 a 4-4	MAÑANAS	15
LEGISLACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN EXTRANJERA Y ASILO	25	SANTANDER	7-4 a 11-4	MAÑANAS	25
TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERATIVO EN REDES	25	SANTANDER	21-4 a 25-4	MAÑANAS	15
COCINA Y COMEDOR	20	SANTOÑA	5-5 a 9-5	TARDES	15
ACCESS BASICO	25	CASTRO URDIAL	12-5 a 16-5	MAÑANAS	15
CARDIOLOGÍAS: ARRITMIAS	40	SANTANDER	12-5 a 23-5	TARDES	15
GESTIÓN DE PERSONAL	30	SANTANDER	26-5 a 2-6	MAÑANAS	25
WORD AVANZADO	25	TORRELAVEGA	2-6 a 6-6	MAÑANAS	15
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ELABORACIÓN Y LENGUAJE	25	SANTANDER	2-6 a 6-6	MAÑANAS	25
MOVILIZACIÓN DE PACIENTES	20	SANTANDER	16-6 a 20-6	MAÑANAS	25
WORD BASICO	25	SANTANDER	16-6 a 20-6	MAÑANAS	15

SEGUNDO SEMESTRE

EXCELL AVANZADO	25	SANTANDER	8-9 a 12-9	MAÑANAS	15
ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA	25	SANTANDER	22-9 a 26-9	MAÑANAS	20
EXCELL BASICO	25	TORRELAVEGA	6-10 a 10-10	MAÑANAS	15
GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA	30	CAMARGO	20-10 a 27-10	TARDES	25
CURSO TEORICO PRÁCTICO SANITARIO: VENDAJES, CURAS Y SUTURAS	40	CAMARGO	20-10 a 29-10	MAÑANAS	25
ENLACES ENTRE APLICACIONES DE OFFICE	16	SANTANDER	27-10 a 30-10	MAÑANAS	15
PRÁCTICAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	25	SANTANDER	10-11 a 14-11	MAÑANAS	25
CONVENIO UNICO DE LA ADM. GEN. DEL ESTADO	25	SANTANDER	17-11 a 21-11	MAÑANAS	25
WORD AVANZADO	25	SANTANDER	24-11 a 28-11	MAÑANAS	15
INTERNET Y CORREO ELECTRONICO	16	SANTANDER	1-12 a 4-12	TARDES	15

Algunas de las fechas de los cursos podrían variar.

FIRMADO EL ACUERDO ADMINISTRACION - SINDICATOS EN CANTABRIA

El catorce de febrero se firmó entre la Administración y los sindicatos UGT, CCOO y CESIF en la Mesa general de negociación el Acuerdo para la Modernización y mejora de la Administración Pública, que afecta a los cerca de 17.000 empleados públicos del Gobierno de Cantabria.

Este Acuerdo que ahora deberá desarrollarse en las diferentes Mesas Sectoriales, entre ellas la Sanitaria, contempla entre otras medidas las siguientes:

- Incremento general de retribuciones:

Además del 2% de subida general, intención de que en un corto espacio de tiempo las pagas extras sean iguales a una mensualidad.

- Acción Social:

Se incrementa en 120.202 Euros la actual partida de Acción Social reflejada en la Ley de presupuestos de 2003, Se crea un grupo de trabajo para reordenar la orientación y cualificación de la acción social actualmente existente.

- Desarrollo de los acuerdos en los ámbitos de la Mesa sectorial sanitaria:

Jornada Laboral, Vacaciones (aumento del número de días en función de los años trabajados), Carrera profesional y administrativa, reordenación Retributiva.

PAGINA JURIDICA

La celebración de los ejercicios de oposición de la fase de selección, OPE EXTRAORDINARIA (Antiguo INSALUD), de las siguientes categorías:

- Médicos de Admisión y Documentación Clínica.
 - Médicos de Urgencia Hospitalaria.
 - Médicos de Urgencias en AP.
 - Médicos de Familia en EAP.
 - ✳️ ⬆️ 📄 🗂️ 📁 📂
 - 📄 🗂️ 📁 📂 de Salud.
- Será n los próximos días 9 y 16 de Marzo.

Con estas líneas comenzamos una serie de artículos que aparecerán periódicamente publicados en este boletín sobre cuestiones jurídicas que afectan al ámbito de los trabajadores del sector sanitario.

Los trabajadores del sector sanitario debido a nuestro vínculo estatutario, somos empleados públicos sometidos a un régimen jurídico peculiar que nos diferencia del resto de compañeros del sector público, lo que hace más necesario si cabe la labor informativa y divulgativa a la que esperamos aportar nuestra pequeña contribución.

PERSONAL DE REFUERZO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PRODUCTIVIDAD VARIABLE (INCENTIVOS).-

El personal de refuerzo de los EAP que no haya sido incluido en el pacto de gestión no puede ser excluido del reparto anual de incentivos (productividad variable) que cobra el resto del personal. Nos estamos refiriendo sobre todo a aquellos trabajadores que al figurar en sus contratos como personal de refuerzo no estable no cobra los incentivos cuando sin embargo su prestación de servicios se ha efectuado durante todo el año ininterrumpidamente.

Dichos trabajadores soportan un doble agravio: Por un lado se utilizan contratos de naturaleza coyuntural para cubrir necesidades permanentes, y además estos contratos sirven de

base para discriminarle. Lo que se retribuye con dicho complemento no es el rendimiento de cada profesional, sino la tarea desempeñada por el equipo en donde se integra este trabajador que en consecuencia no puede ser excluido de su abono.

Ésta es la tesis mantenida por dos Sentencias de los Juzgados de lo Social de Madrid dictadas en procedimientos iniciados por la FSP – UGT.

Aquí en Cantabria acabamos de formular reclamaciones judiciales en este sentido y estamos a la espera de que se dicten las correspondientes Sentencias.

COTIZACIONES DEL PERSONAL DE REFUERZO Y DE GUARDIAS: JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Es conocido que los Tribunales están reconociendo al personal de refuerzo contratado para cubrir la atención continuada y que prestan sus servicios de forma discontinua el derecho a permanecer en situación de alta en el sistema de Seguridad Social de forma ininterrumpida durante todo el periodo de su vinculación laboral, así se venían pronunciando repetidamente los Juzgados de lo Social de Cantabria y de otras regiones. Todos estos pronunciamientos judiciales son de especial interés ya que el reconocimiento de una situación continuada de alta tiene consecuencia directa en el acceso de los trabajadores a prestaciones (desempleo, incapacidad temporal, maternidad, etc.) de las que se encontraban excluidos de una forma injusta y dejándolos en muchas ocasiones en una situación de desam-

paro.

Sin embargo, una reciente Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al resolver este mismo asunto planteado mediante conflicto colectivo instado en Valencia, declara la incompetencia del orden social para conocer de este asunto, al versar sobre altas y bajas (cotizaciones), debe ser sometido a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

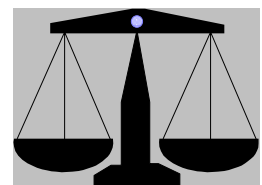
La tesis mantenida en esta Sentencia todavía es vacilante (la propia resolución judicial cuenta con un voto particular discrepante) pero podría ocurrir que en el futuro las demandas sobre este tema deban ser formuladas ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La diferencia entre la Jurisdicción Social y la Contencioso-administrativa estriba en que el procedimiento en la primera es mucho más rápido y flexible que en la segunda cuyos procedimientos judiciales son de mayor duración.

En cuanto al fondo del asunto, es de suponer que la Jurisdicción Contencioso-administrativa reproduzca la tesis favorable a la cotización ininterrumpida que de forma consolidada han mantenido los jueces laborales hasta la fecha.

Gustavo Fuentes Fernández

Febrero de 2003



COBRO PRODUCTIVIDAD VARIABLE 2002

PRODUCTIVIDAD VARIABLE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. AÑO 2002

Personal facultativo I

Puesto de trabajo	Cuantía promedio euros	Cuantía promedio pesetas
jefe Opto./jefe Servicio/Coordinador	2.668,49	440.000
jefe Sección/Unidad	2.572,33	428.000
FEA	2.404,05	400.000
Cupo .	721,21	120.000

Personal Sanitario No Facultativo y no sanitario.

Puesto de trabajo	Cuantía promedio euros	Cuantía promedio pesetas
.Jefe de Servicio	2.668,49	440.000
Jefe de Sección	2.572,33	428.000
Jefe de Grupo	631,06	105.000
Jefe de Equipo	588,99	98.000
Supervisora de Area	1.171,97	195.000
Supervisora de Unidad/Enfermera Jefe	1.081,82	180.000
Grupo A	2.404,05	400.000
Grupo B	769,3	128.000
Grupo C	492,83	82.000
Grupo D	378,64	63.000
Grupo E	336,57	56.000

Estas son las cantidades que en concepto de productividad variable correspondiente al año 2002 esperamos cobrar en la nomina del mes de marzo son las mismas del 2001 con el mismo criterio de reparto, se incrementan con el 2% de IPC, se cobraran según los objetivos pactados en cada centro. Que sepamos no han sido firmadas aún por ningún sindicato.

El SCS pretende pactar los objetivos para el año 2003 en base a tres niveles de objetivos, de centro, de servicio e individuales y se pretende que cada trabajador firme los suyos si los quiere después cobrar.

UGT no ha firmado los del 2002 y negociaremos en su momento los del 2003 y no hemos firmado los del 2002 por que no estamos de acuerdo con las cantidades asignadas a cada grupo ni con los criterios de reparto.

No nos parece de recibo que tengamos compañeros que cobren "full-equipe" y compañeros que poco más que reciben caridad. Lo de "full-equipe" viene por que ¿como es posible que compañeros que cobran el 100% de productividad variable, por haber dado todos los objetivos de su centro, después estén metidos en los planes de autoconcertación (peonadas) también de su propio centro.

COBRO PRODUCTIVIDAD VARIABLE EN ATENCIÓN PRIMARIA

Estas son las cantidades que se cobraran en Atención Primaria, más grave aún el agravio que en Atención Especializada, ya que son inferiores, no afectan a todo el personal, ya que hay colectivos que no cobran y trabajadores individualmente discriminados y para más recochineo el reparto lo hace el coordinador de cada centro de salud, según su criterio. Como os decíamos más arriba UGT no firma.

Grupo A	935,88 euros	155.718 ptas.
Grupo B	580,25	96.545 ptas.
Grupo C	402,43	66.959 ptas.
Grupo D	336,92	56.059 ptas.
Grupo E	311,96	51.906 ptas.

secciones sindicales y la percepción de que no hemos llegado físicamente a los centros de trabajo, afiliados y trabajadores. Nuestra tarea para el futuro, será recuperar lo perdido, potenciar el trabajo de todas las secciones sindicales, con especial énfasis en el acercamiento a los afiliados, centros de trabajo y trabajadores y donde primen por encima de todo la información y la negociación para todos los colectivos, en ello empeñamos nuestro trabajo para estos próximos cuatro años.